MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. N° 019-2013-MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2014-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 13 de Enero de 2014.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de Enero de 2014; El Pedido de los Regidores, Lidia Chuchon Alvizuri, Magno Quispe Quispe y Leoncio Rivera Huamaní, sobre el Cese del Gerente Municipal Néstor Curahua Anaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos de orden del día, conforme lo establecido en el inciso 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, los Regidores, **Lidia Chuchon Alvizuri, Magno Quispe Quispe y Leoncio Rivera Huamaní,** realizan el pedido sobre el Cese del Gerente Municipal Néstor Curahua Anaya, por la autorización que diera a las ferias realizadas con motivo de las fiestas navideñas, debiéndose haber autorizado por el Concejo Municipal, bajo una Ordenanza Municipal y no así mediante una Resolución Gerencial; así mismo porque se encuentra sujeto a una investigación preliminar por parte de la Fiscalía Provincial Penal de Huamanga, por el presunto delito doloso de abuso de autoridad;

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

Que, los actos descritos en el párrafo precedente constituyen falta grave, siendo esta una causal para el cese del Gerente Municipal por parte del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **MAYORIA,** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El CESE DEFINITIVO del Cargo de Gerente Municipal, por las causales expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Alcaldía el cumplimiento del presente acuerdo, teniendo como plazo máximo 05 días para su cumplimiento.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA